

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEAJ/139/2019

Asunto: Se informan estrategia relacionada con el cumplimiento de la sentencia **SM-JDC-216/2019**, con relación a la sentencia **TEEQ-JLD-82/2019** y sus acumulados, respectivamente.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 30 de septiembre de 2019

MTRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA

Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión.

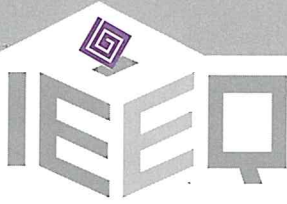
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES

Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 77, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 45, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en atención a su oficio COEPPP/54/2019 y CAII/245/19, por el cual se solicitó comunicar la estrategia implementada por esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos tendente a dotar de certeza el proceso de consulta que se desarrolla en la comunidad de La D Chalmita, Pedro Escobedo, Querétaro, con relación a la sentencia SM-JDC-216/2019, vinculada con el TEEQ-JLD-82/2018, informo lo siguiente:

1. Se colaboró con el análisis de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la consulta en materia de derechos político-electorales de las comunidades indígenas en el Estado, aprobados mediante acuerdo IEEQ/CG/A/018/19 de treinta de septiembre del año en curso; asimismo, se coadyuvará con las áreas competentes para la debida observancia de dicho ordenamiento.
2. De conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto de los referidos Lineamientos, esta Dirección levantará las actas circunstanciadas relacionadas con las diferentes etapas del proceso de consulta, en los términos que determine la Presidencia de la Comisión; al respecto, se sugiere que al menos, se realicen en los actos siguientes:
 - a) Actos preparatorios.
 - Reunión previa con la representación de la comunidad La D Chalmita, así como con diversas autoridades competentes en materia de pueblos y comunidades



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

indígenas, para la adopción de acuerdos tendentes al proceso de consulta; tal como se realizó en la reunión de seis de septiembre del año en curso.

- Reunión con la representación de la comunidad La D Chalmita y autoridades competentes en la materia, para dar a conocer la documentación que será utilizada en la etapa de jornada de consulta.
- Implementación de acciones vinculadas con la difusión de información del proceso de consulta, en términos de la campaña que desarrolle la Coordinación de Comunicación Social, en atención a lo determinado por la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión.
- Reunión informativa con las personas habitantes de la comunidad.
- Entrega-recepción de la documentación y material que será utilizado en la jornada de consulta.

b) Jornada de consulta.

- En lo relativo al inicio del proceso de consulta, para hacer constar la entrega-recepción de la documentación y material que será utilizado para la consulta, al funcionariado de la mesa receptora de votación.
- Levantamiento de actas solicitadas por la representación de la comunidad La D Chalmita, sus integrantes, así como por autoridades e instituciones competentes en la materia (Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, INPI, INAH, UAQ), de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la consulta en materia de derechos político-electorales de las comunidades indígenas en el Estado, en atención a la capacidad operativa del Instituto.

c) Resultados y efectos de la consulta.

En lo relativo a la fijación de resultados de las mesas receptoras de votación.

3. Hacer las notificaciones que deriven de la implementación de las acciones jurídicas de esta Dirección, relacionadas con el proceso de consulta.

Sin otro particular, les reitero mi respeto y consideración institucional.

Atentamente

Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL D'
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Consejerías integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas e Inclusión. Para su conocimiento.
Secretaría Ejecutiva del Instituto. Mismo fin.
Expediente.
Minutario.